RESOLUCIÓN S2. Nº 319

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 34/2023 "REFUERZO DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 425.699. ----------

Asunción, 17 de octubre de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 235 de fecha 16 de agosto de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1127 de fecha 23 de mayo de 2023, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 069 de fecha 27 de septiembre de 2023, el Dictamen UOC Nº 232 de fecha 05 de octubre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 235 de fecha 16 de agosto de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 34/2023 "REFUERZO DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 425.699**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el decreto reglamentario Nº 9823/23. ----------

De igual manera, el Artículo 157º de la mencionada Ley, prescribe: "*...Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y* ***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos*** *del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas.*". ----------

Por Nota UOC Nº 1678 de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó directrices a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la nueva Ley a fin de adaptar la conducta de la Convocante a dichas directrices. ----------

En fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular Nº 08/23, estableciendo cuanto sigue: "*...**Ejercicio Fiscal 2023** - Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024...*". ----------

Por Nota DCNP N° 10867 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respondió a la consulta planteada en los siguientes términos: "*...en relación a lo consultado, cabe señalar que en la Circular DNCP Nº 08/2023 de fecha 05 de septiembre del corriente, publicada en el apartado de marco legal-circular del SICP, se encuentran indicados los criterios de aplicación de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 de la misma fecha...*". ----------

En fecha 04 de septiembre de 2023, se ha procedido a dar inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica, en fecha 06 de septiembre de 2023, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Amiele
Secretaria

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nro. 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

MESA DE ENTRADA FECHA FIRMA

RESOLUCIÓN S2. Nº ...319...
(Continuación)
Asunción, 17 de octubre de 2023.-

...//...

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.
1	COIN (Conceptos Industriales y Navales) del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado	254.300.000
2	INTINERA S.A.	254.800.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 069 de fecha 27 de septiembre de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 069/2023**, en virtud a los sustentos legales, técnicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 34/2023 "REFUERZO DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 425.699,** cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **COIN (Conceptos Industriales y Navales)** del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 254.300.000.-** (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos mil), hasta la recepción definitiva de la obra. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 232** de fecha 05 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 069/2023. ----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1127 de fecha 23 de mayo de 2023, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ----------...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº 319
(Continuación)
Asunción, 17 de octubre de 2023.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 34/2023 "REFUERZO DE ESPACIOS VULNERABLES DEL BASAMENTO Y LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 425.699,** al oferente **COIN (Conceptos Industriales y Navales)** del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 254.300.000.-** (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos mil), hasta la recepción definitiva de la obra, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	**72102801-001**	**Bandeja de seguridad en Plazoleta**	**Unidad Medida Global**	**1**		**105.859.000**
1.1		Cabriada metálica de caño negro de sección 50x50x1.60 mm de espesor y con planchuela reforzada para anclaje y fijación con tarugos de metal de 12 mm, según plano	Metro lineal	67	340.000	22.780.000
1.2		Correa metálica de caño negro de 30x40x1.60 mm de espesor de distancia encima de cabriada según plano	Metro lineal	179	165.000	29.535.000
1.3		Montaje de chapa expandida (característica 250.32PH 022)	Metros cuadrados	76	453.000	34.428.000
1.4		Pintura con esmalte sintético a 3 manos, previa aplicación de fondo antióxido, incluye las dos caras de la bandeja	Metros cuadrados	354	54.000	19.116.000
2	**72102801-001**	**Cercado de seguridad - Segundo Piso - Basamento**	**Unidad Medida Global**	**1**		**12.023.000**
2.1		Cierre con estructura metálica compuesto con marco metálico de caño de 30x50 mm y chapa expandida. Ver detalle en plano	Metros cuadrados	22	546.500	12.023.000
3	**72102801-001**	**Refuerzos de seguridad en cajas de escalera**	**Unidad Medida Global**	**1**		**136.418.000**
3.1		Retiro de elementos de la baranda (caños cuadrados 25x25mm)	Metro lineal	4	60.000	240.000
3.2		Reposición de los caños cuadrados 25x25mm retirados de acuerdo al plano de refuerzos	Metro lineal	12	164.000	1.968.000

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...319...
(Continuación)
Asunción, 17 de octubre de 2023.-

.../...

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
3.3		Retiro de parantes metálicos existentes (pilares) de baranda - SS2	Unidad	12	65.500	786.000
3.4		Provisión y colocación de parantes metálicos (pilares) de baranda (igual al existente) - SS2	Metro lineal	21	196.000	4.116.000
3.5		Lijado general de todos los elementos de la baranda existente (in situ)	Metros cuadrados	170	30.000	5.100.000
3.6		Lustrado de las maderas en general	Metros cuadrados	152	140.000	21.280.000
3.7		Pintura con esmalte sintético a 3 manos, previa aplicación de fondo antióxido de los elementos metálicos de la baranda de la escalera.	Metros cuadrados	729	74.000	53.946.000
3.8		Provisión y reposición de pasamanos de madera (cedro) en formato igual al existente	Metro lineal	14	163.000	2.282.000
3.9		Provisión y colocación de caños cuadrados de 25x25x1,6mm, igual al existente	Metro lineal	260	145.000	37.700.000
3.10		Cierre con estructura metálica compuesto con marco metálico de caño de 30x50 mm y chapa expandida.	Metros cuadrados	20	450.000	9.000.000
PRECIO ADJUDICADO - COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO						**254.300.000**

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Arq. Carolina Ruffinelli, Directora de la Dirección de Infraestructura Física. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Ante mí:
Eugenio Jiménez R.
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº 1972
FECHA 18 OCT. 2023 HORA 11:48
FIRMA ACLARACIÓN Liz C. Fernández U.O.C.